

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412022-00492-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, y al tenor de lo previsto en el artículo 316 del C.G. del P., se acepta el desistimiento que efectúa frente al recurso de queja que fue concedido en audiencia de 19 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.